

# Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2021

## Objetivo General:

Incrementar o sostener la cobertura y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, al apoyar acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua, con especial énfasis en localidades y zonas con alto y muy alto grado de marginación e indígena.

## Población o área de enfoque potencial:

Entidades federativas, municipios, organismos operadores y comités comunitarios, quienes serán ejecutores de acciones en beneficio de los habitantes de localidades urbanas y rurales del país.

## Población o área de enfoque objetivo:

Entidades federativas, municipios, organismos operadores y comités comunitarios, quienes serán ejecutores de acciones en beneficio de los habitantes de localidades urbanas y rurales del país, programadas a beneficiar en los anexos de ejecución y técnicos formalizados en este caso con el Gobierno del Estado de Chiapas, con énfasis en regiones y municipios con mayores rezagos de servicios identificados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a partir de los criterios de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) reconocidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), localidades de alta y muy alta marginación conforme al Consejo Nacional de Población (CONAPO), o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

## Beneficiarios y Beneficiarias:

En este caso con el Gobierno del Estado de Chiapas y/o municipales que suscriban los anexos de ejecución y técnicos del PROAGUA.

## Componentes de apoyo:

Mediante los componentes de "Agua potable", "Alcantarillado" y "Saneamiento" se apoyan las acciones de agua potable, alcantarillado, desinfección de agua, saneamiento de aguas residuales y fortalecimiento de organismos operadores, contenidas en el anexo IV de las reglas de operación, en localidades rurales y urbanas. Dichas acciones se clasificarán en los subcomponentes "Nuevo" (acciones para incremento de cobertura), "Mejorado" (acciones que mejoren los servicios), "Rehabilitado" o "Mejoramiento de eficiencia".

Se establecen requisitos para las localidades rurales y urbanas atendiendo a criterios de población, cobertura y capacidades.

Los apoyos se distinguen de acuerdo con el medio en que se encuentre la localidad a atender:

**Rural:** para localidades con menos de 2,500 habitantes.

**Urbano:** para localidades con 2,500 habitantes o más.

## ¿Qué es la Contraloría Social?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios y beneficiarias, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

## Objetivo:

Que los beneficiarios y beneficiarias señalados en la población o área de enfoque potencial del PROAGUA puedan vigilar y, en su caso, exigir el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de obras, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos asignados para llevar a cabo los procesos constructivos en sus localidades.

## Principales actividades:

- ◆ Informar a los beneficiarios y beneficiarias de manera clara y transparente, acerca de los apoyos que otorga el programa federal.
- ◆ Promover la participación comunitaria organizada en forma activa y responsable.
- ◆ Capacitar a los comités de contraloría social para que lleven a cabo funciones de vigilancia.
- ◆ Vigilar por conducto de los comités de contraloría social, el proceso constructivo y la aplicación de los recursos públicos.
- ◆ Elaboración de informes mensuales sobre los avances alcanzados con motivo de la promoción y operación de la contraloría social.

## Actividades a cargo de las Instancias participantes.

- ◆ Difusión de las reglas de operación del PFSEE, así como de su esquema y guía operativa de contraloría social.
- ◆ Establecer coordinación interinstitucional.
- ◆ Capacitación y asesoría al personal institucional.
- ◆ Seguimiento de las actividades de promoción y operación de la contraloría social, y de las quejas y denuncias de los beneficiarios.

## Actividades a realizar con los beneficiarios y beneficiarias, así también con los comités de contraloría social.

- ◆ Difusión del PROAGUA y de la operación de la contraloría social.
- ◆ Constitución de los comités de contraloría social.
- ◆ Brindar información sobre avances en procesos constructivos y aplicación de recursos.
- ◆ Capacitación y asesoría a los comités para realizar sus funciones.
- ◆ Asesoría para la elaboración del Informe del comité de contraloría social.
- ◆ Capacitación y asesoría para la presentación de quejas y denuncias.

## Medios para la presentación de quejas y denuncias:

### A través de los Comités de Contraloría Social

Los beneficiarios podrán presentar a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, sus quejas y denuncias, y estos a su vez lo turnarán a las autoridades competentes.

### A través de la Secretaría de la Función Pública

**En línea mediante denuncia ciudadana en:**  
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

**Vía correspondencia:** Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

**Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000 y 55 2000 3000, extensión 2164.

**Presencial:** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

**Vía chat, realiza tu consulta en:**  
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat>

**Vía correo electrónico en:**  
[contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx)

**En la plataforma:**  
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

**App para dispositivos móviles:**  
"Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

### A través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública

**Presencial:** Acudir al Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, sita en Boulevard Los Castillos, No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, Código Postal 29056, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**Teléfonos:** 800 900 9000, LADA sin costo. En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, al teléfono: (961) 61 8 75 30, extensión 22501.

**Página Web:**  
<https://www.shyfpchiapas.gob.mx/servicios/quejanetformulario>

**Correo Electrónico:**  
[quejanet@shyfpchiapas.gob.mx](mailto:quejanet@shyfpchiapas.gob.mx)

O si lo desea, acudir a nuestras 11 Contralorías Sociales Regionales que están ubicadas en los municipios de: Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonalá, Cintalapa, Comitán de Domínguez, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.

